



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

[www.stea.es](http://www.stea.es)

## MESAS CONCILIACIÓN Y REVERSIÓN RECORTES

Os ofrecemos un resumen de las mesas del 22 de febrero y de la del 1 de marzo. Tal y como se acordó en mesa sectorial, se han comenzado una serie de mesas técnicas sobre mejoras en las condiciones laborales y sobre conciliación de la vida familiar y laboral. De este último asunto, se realizó una mesa el 22 de febrero, y en la de hoy, día 1 de marzo, se ha continuado con el tema y se ha comenzado a tratar sobre la vuelta a las condiciones anteriores a los recortes de 2012 (18 horas en enseñanzas medias, mayores 55 años, etc). Se ha adelantado que la convocatoria de oposiciones y la adjudicación provisional del concurso de traslados -de todos los cuerpos- se publicará hacia mediados de marzo.

### MESA DEL 22 DE FEBRERO: CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

La mesa trató la conciliación de las **funcionarias interinas embarazadas o con permiso de maternidad**, el acople de las **ordenes aragonesas** -de funcionarios de carrera e interinos- a los mínimos establecidos por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y **varios asuntos más**.

Respecto a las interinas **embarzadas o con permiso de maternidad**, el consenso sindical y de la administración es total en que no pueden sufrir discriminación alguna respecto a sus compañeras funcionarias de carrera. Por ello, la orden de permisos para funcionarios interinos se modificará en cuantos aspectos sean necesarios antes del inicio del próximo curso, el único límite lo marca la legislación estatal que en algún aspecto impide la plena igualdad entre ambos grupos de trabajadoras.

El **EBEP** introduce mejoras sobre las **dos órdenes aragonesas** -tanto la de interinos como la de funcionarios de carrera. Las órdenes autonómicas pueden introducir mejoras al EBEP pero no empeorarlo, en tal caso se aplica directamente lo dispuesto por el EBEP -como norma básica-, por ello se armoniza la redacción de las ordenes aragonesas al EBEP en lo que sea pertinente, básicamente en igualar algunos permisos entre familia biológica y política (caso de los suegros). Aunque como hemos dicho, el EBEP puede aplicarse directamente, las contradicciones entre órdenes y EBEP crean confusión entre el profesorado y los equipos directivos a la hora de saber cómo interpretar algunos permisos.

Al calor del debate sobre las interinas y sobre el EBEP, surgieron posibles mejoras (aumentar la edad de los **hijos** para tener suspensión de llamamientos o excedencia de los 3 los 6 años, y también con las **personas dependientes**) para mejorar las dos ordenes aragonesas por encima del EBEP tanto para funcionarios de carrera como para el profesorado interino. La administración se mostró receptiva.

El punto de principal fricción fue el modo de conceder hasta **16 horas al año para “asuntos personales”** (sin justificación) acordado para toda la función pública en Mesa General. Nuestra consejería planteó limitar el poder hacer uso de las mismas en el principio y final de curso -fuera del periodo con clases-, ya sea tomando la jornada completa (8 horas) o media (4 horas). Por la parte sindical, se replicó que es para asuntos sobrevenidos, y que nuestro colectivo ni disfruta de

moscosos ni de “canosos”, con lo que ante imprevistos no contemplados en el listado de permisos no disponemos del margen de maniobra de otros empleados públicos. Se demandó que esas 16 horas puedan usarse en cualquier momento del curso.

## **MESA DEL 1 DE MARZO: CLAROSCUROS.**

La mesa técnica de hoy ha tenido **buenas noticias en lo relativo a la conciliación**. Tras estudiar las propuestas sindicales expuestas en la anterior mesa, el grueso se han admitido, a expensas del visto bueno de la Mesa Sectorial y de Función Pública.

Destacamos al respecto:

- la suspensión de llamamientos para interinos admitirá como causa el cuidado de hijos menores de 6 años (ahora 3) y se podrá ejercer una vez por curso escolar (no una por niño);
- el permiso de paternidad podrá disfrutarse al término del de maternidad y lactancia acumulada;
- las interinas que terminen la maternidad en verano tendrán derecho a disfrutar de las vacaciones al inicio de curso como viene ocurriendo con las funcionarias de carrera;
- los interinos que ocupen vacante de curso completo podrán tener un permiso de hasta tres meses, sin retribución, por causas de interés personal -con lo que se les equipará a los funcionarios de carrera-, con la limitación eso sí de que se disfruten hasta el 31 de marzo;
- se tendrá permiso para asistir a las tutorías de los hijos e hijas hasta tres veces al año (resultaba sangrante que cuando se demanda la asistencia a las tutorías a los progenitores el colectivo docente no las tuviese);
- los 5 días por hospitalización de familiar podrán tomarse intermitentemente mientras dure el proceso terapéutico -hasta ahora no se recogía esa posibilidad en las dos ordenes aragonesas, pero se viene aplicando en base a unas instrucciones remitidas a los tres servicios provinciales-;
- se han introducido dos artículos nuevos, uno referido a la incorporación paulatina al trabajo tras sufrir procesos oncológicos, y un permiso para el cuidado de un hijo menor con enfermedad grave.

Sobre las **16 horas de “asuntos personales”** por curso, hoy la administración ha hecho una contrapropuesta, no exigiendo que las dos jornadas sean en periodo no lectivo (inicio y final de curso), una podría ser en periodo lectivo cumpliendo unos requisitos previos. Aquí desde STEA-Intersindical consideramos que estas horas son para atender circunstancias sobrevenidas, y las mismas no entienden del calendario escolar, recordamos que ni disfrutamos ni de “moscosos” ni de “canosos”.

El Director General de Gestión de Personal y Formación ha recordado que **el capítulo uno (gastos de personal) ha aumentado en 100 millones de euros desde el cambio de gobierno en 2015**, al haberse contratado 1.200 docentes más y por otras actuaciones. Pero que continúa vigente el Real Decreto 14/2012, es decir el decreto de los recortes, lo que limita el margen de actuación de los gobiernos autonómicos. En este contexto, se ha producido el debate subsiguiente.

Respecto a los aspectos “oscuros”, destacamos **la decepción respecto a la posible vuelta a las 18 horas lectivas en enseñanzas medias**. Sin negarse a las mismas, no hay un calendario tipo al andaluz (19 horas el presente curso y 18 el próximo). Por el momento, se comenzaría por rebajar las horas lectivas a docentes implicados en determinados proyectos y planes de innovación y responsables de salud laboral en los centros, y las guardias se continuarían considerándose complementarias, en Andalucía se consideran lectivas. Según la Administración, la solución andaluza presenta dudas jurídicas, pudiendo ser recurrible por el gobierno central y se crearían falsas expectativas. Como STEA-i, consideramos que la “vía andaluza” deberíamos explorarla en Aragón, podrá o no ser recurrida y no sabemos que dirían los tribunales. De momento, la administración no ha comprometido ningún calendario de implantación de las 18

horas lectivas, sigue siendo materia de estudio para otras mesas técnicas. Desde los sindicatos, por unanimidad, hemos considerado que las tutorías, entre otros, deberían llevar asociadas más carga de horas lectivas.

Respecto a la reducción a **mayores de 55 años**, que es la mejora que quiere priorizar la administración, estamos de acuerdo como STEA-i siempre que se mantengan los haberes y no suponga una sobrecarga en el resto del claustro, es decir, que se haga aumentando el cupo del centro.

### **Asuntos varios de la mesa de hoy:**

Sobre **aspectos técnicos de las oposiciones**, la administración nos ha emplazado a reunirnos el próximo martes día 6 de marzo.

Como hemos adelantado en el primer párrafo, hacia mitad de marzo se publicará la **convocatoria de oposiciones** y la adjudicación provisional del **concurso de traslados**, tanto del cuerpo de maestros como de los cuerpos de medias.

Esto ha sido lo más sobresaliente de las dos mesas.